



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

RES. CM N° 84 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 172/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, se dio por cerrado el ejercicio de 2018 informando la ejecución final por una suma de pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y tres millones trescientos un mil cuatrocientos veintiuno (\$ 4.643.301.421) correspondientes a la Jurisdicción 7, Programas 16 Consejo de la Magistratura, 17 Justicia Contencioso Administrativo y Tributario, 18 Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, 19 Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Justicia Vecinal y 20 Actividades Comunes y Operativas del Poder Judicial; y Subprogramas 16.2 Planificación y Gestión de Política Judicial y 18.1 Oficina de Violencia Doméstica.

Que la Oficina de Administración y Financiera elevó al Plenario las Planillas correspondientes al presupuesto del período 2018 con la ejecución final del ejercicio, con su respectivo detalle de programas y rubros.

Que conforme surge del artículo 68 de la Ley N° 70 *“las cuentas del Presupuesto General se cierran el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los recursos que se recauden se consideran parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se origine la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al 31 de diciembre no pueden asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha”*.

Que, a su vez, las cuentas de Presupuesto General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han sido cerradas a la fecha, no pudiendo ser modificadas con posterioridad.

Que, en virtud de la medida cautelar dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Secretaría N°, en el expediente N° 1067/17-0 autos “Martínez, Vivian Mabel y otros c/GCBA y otros s/ Empleo Público (excepto cesantías y exoneraciones) Diferencias Salariales”, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial dictó la resolución N° 33/2017 mediante la cual se decretó la indisponibilidad de las sumas existentes en las cuentas “4.3.2- Equipos de Transporte, Tracción y Elevación” y “4.1.2- Edificios e Instalaciones”.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que asimismo, en virtud de la medida cautelar dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Secretaría N° 4, en el expediente N° 1083/17-0 autos "Carzolio, Carlos Cristian y otros c/GCBA y otros s/Empleo Público – Diferencias Salariales", la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial dictó la resolución N° 34/2017 mediante la cual dispuso la reasignación presupuestaria de la suma de \$ 1.738.380 mensual para imputar a la medida cautelar antes citada.

Que en lo que respecta a las medidas cautelares anteriormente citadas, mientras no sean revocadas, este Consejo no puede innovar con relación a la indisponibilidad y a la reasignación presupuestaria decretadas, hasta tanto recaiga sentencia definitiva.

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 11 de marzo del corriente año, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

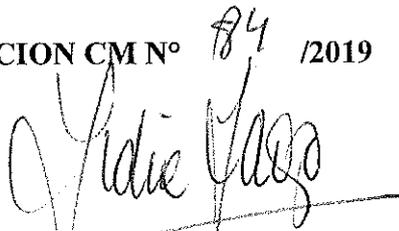
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

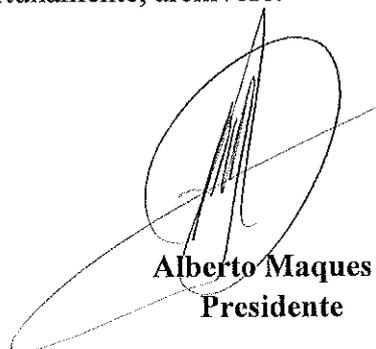
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 172/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 84 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente